

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, Y EL DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de las Secretarías de Finanzas y de Salud y el Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2020 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020

hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínico. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

### DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que:
  - I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
  - I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de

las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominara **“EL PROGRAMA”**.

- 1.3** El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- 1.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **“EL PROGRAMA”** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020.
- 1.5** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional, Número 60, Piso 4, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.
- II. “LA ENTIDAD” declara que:**
- II.1.** Es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- II.2.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado es la Dependencia encargada de la Administración financiera, fiscal y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 fracción III, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020**

- II.3.** El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado es el **Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra** y participa en el presente instrumento en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León, y tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 18 fracción III, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargo que queda debidamente acreditado con la copia del oficio nombramiento Núm. 65-A/2015, de fecha 7 de octubre de 2015, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.4.-** La Secretaría de Salud es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, y es la encargada de la coordinación del Sistema Estatal de Salud, así como de impulsar integralmente los programas de salud en el Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 fracción VIII y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- II.5.-** Que Servicios de Salud de Nuevo León, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto número 328-trescientos veintiocho de fecha 18-dieciocho de Diciembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, que conforme al artículo 2 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León, tiene por objeto prestar en el Estado los servicios de salud a población abierta, a través de los Hospitales y Centros de Salud adscritos a las Jurisdicciones Sanitarias, asimismo, tiene entre sus atribuciones realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado, en coordinación con las autoridades competentes; acciones para mejorar la calidad de los servicios y promover la ampliación de cobertura en la prestación de los servicios de salud, promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia de los profesionales, especialistas y técnicos.
- II.6.** Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y XII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo, y se encuentra facultado para suscribir acuerdos y convenios con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, con otras Entidades Federativas, con los Municipios y con Organismos e Instituciones del Sector Privado y Social en materia de la competencia del Organismo.
- II.7.** El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, es el Dr. Med. Manuel Enrique de la O Cavazos y asiste a la celebración del presente convenio, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León, y tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargos que

quedan debidamente acreditados con la copia del oficio nombramiento Núm. 7-A/2015, de fecha 5 de octubre de 2015, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, y con la copia del Acta Núm. 1/EXT/2015 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, celebrada en fecha 22 de octubre de 2015, protocolizada en la Escritura Pública número 11,330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, titular de la Notaría Pública N° 43, copias que se adjuntan al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

**II.8.-** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la Calle Matamoros número 520 Oriente entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**III. “LAS PARTES”** declaran que:

**III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Convenio Específico.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Especifico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** - Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	<b>\$6.394.791,00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)</b>

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Especifico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **“LA ENTIDAD”** acredite a la **“SECRETARIA”** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Especifico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **“LA SECRETARÍA”** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de **“LA ENTIDAD”**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León, que tendrá el carácter de **“UNIDAD EJECUTORA”**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no

mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **“UNIDAD EJECUTORA”**, deberá informar mediante oficio a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **“LA SECRETARÍA”** como recursos ociosos, debiendo **“LA ENTIDAD”** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **“LA SECRETARÍA”**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

**“LAS PARTES”** convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **“LA SECRETARÍA”** verificará, por conducto de la **“CONADIC”**, unidad responsable de **“EL PROGRAMA”**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **“LA ENTIDAD”**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, sin

*h*

perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
  
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en **“LA ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONADIC”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.** - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

**“LA ENTIDAD”** elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARÍA.”**

Los recursos federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - **“LAS PARTES”** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.**-Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *“Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.** - **“LA ENTIDAD”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **“EL PROGRAMA”**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **“UNIDAD EJECUTORA”** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **“Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2020”**.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **“CONADIC”**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **“EL PROGRAMA”** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **“LA ENTIDAD”**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **“LA SECRETARÍA”**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **“LA ENTIDAD”** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, el presente Convenio Específico, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.-** **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de la **“LA ENTIDAD”**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **“LA ENTIDAD”**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **“LA ENTIDAD”** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **“LA ENTIDAD”**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “**EL PROGRAMA**”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONADIC**”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

“**LAS PARTES**” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “**LAS PARTES**”.

“**CONADIC**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Clara Aydee Amaya Castellanos, Coordinadora Administrativa

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida

“**LA ENTIDAD**” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Maribel Franco García. - Responsable de Control y Gestión.

Lic. Julián Rangel Valdez. - Coordinador Jurídico de Salud Mental y Adicciones.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.**- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2020.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

**DECIMA QUINTA. “LAS PARTES”** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “**EL PROGRAMA**”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

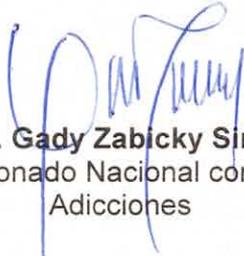
**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020**

competentes en la Ciudad de México, renunciando **"LAS PARTES"** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de abril del 2020.

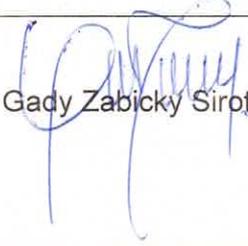
Por <b>"LA SECRETARÍA "</b>	Por <b>"LA ENTIDAD"</b>
 <p data-bbox="328 660 762 758"><b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	 <p data-bbox="890 660 1342 758"><b>Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra</b> Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado</p>
	 <p data-bbox="858 997 1369 1160"><b>Dr. Med. Manuel Enrique de la O Cavazos</b> Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.</p>

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020

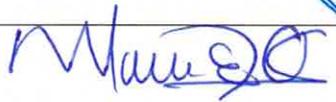
ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	 Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	---	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra	Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
2	 Dr. Med. Manuel Enrique de la O Cavazos	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. 



**C. Gady Zabicky Sirot,**  
*Presente.*

**Andrés Manuel López Obrador,** *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gady Zabicky Sirot", with a horizontal line underneath.

*Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.*



Oficio Núm. 65-A/2015

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
PRESENTE.**

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los Artículos 85 fracción III y XXIV, 88 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 8, 18 fracción III y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en relación con el Acuerdo Número 024 expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 7 de octubre de 2015, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Monterey, N.L., octubre 7 de 2015.  
**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**JAIMÉ HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Oficio Núm. 7-A/2015.

**C. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS  
PRESENTE.-**

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los Artículos 85 fracción III y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 8, 18 fracción VIII y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **SECRETARIO DE SALUD**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L., octubre 5 de 2015.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**JAME HELIODORO RODRIGUEZ CALDERÓN**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

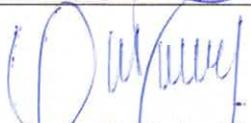
**MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES**

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
MAYO	\$6.394.791,00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$6.394.791,00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Por “LA SECRETARIA “	Por “LA ENTIDAD”
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra</b> Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
	 <b>Dr. Med. Manuel Enrique de la O Cavazos</b> Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES											
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, RUBRO Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL REMO 12 / 2020											
NUNYO LEÓN											
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total		
1.24					27401	Salario de Limpieza	Del ambiental	500 Días	\$	75,000.00	
					27401	Salario de Limpieza	Limpien liquid	500 Días	\$	32,000.00	
					28401	Medicinas, vacunas y suministros médicos	Medicinas y vacunas	4000 Paves	\$	200,000.00	
					28501	Medicinas, vacunas y suministros de laboratorio	Cuentas (por)	4,000 Paves de Cuenta	\$	50,000.00	
					28501	Medicinas, vacunas y suministros de laboratorio	Consumo	200 Paves	\$	80,000.00	
					03101	Trayecto Médico y de Limpieza	Exceso de diagnóstico, basante, laboratorio, medicamentos, vacunas, para El Ultrason Capa	4 Paves	\$	200,000.00	
					33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión de pliegos sobre estado de prevención de adicciones y salud mental	2,000 Pliegos	\$	100,000.00	
					33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Manual Programa de Justicia	6000 Manual	\$	200,000.00	
1.27	Prevención	Personas que participan en acciones de prevención de 6 años en adelante	Acciones de prevención primaria y secundaria sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental, dirigidas a población de 6 años en adelante	Indicador de Prevención de adicciones de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Indicador de prevención primaria y secundaria, dirigidas a población de 12 a 17 años en edad	33004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión de Folios antidependientes	2,000 Paves de folios	\$	62,000.00
33104						Ómnibus para la operación de programas	Asesoría en gestión del estado, material y logística de organización comunitaria en prevención de adicción, operativa del pago psicológico, Asesoría C. metas	1 Asesoría	\$	100,000.00	
33004						Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión, Dignos (Promoción del Juego Responsable, "Juego responsable, ¡juega responsable!", "¡Saludables!")	10,000 Dignos	\$	22,000.00	
33004						Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión, ¿Sabes qué es el juego responsable? (a imprimir y utilizar al jugar responsable en internet)	10,000 Dignos	\$	22,000.00	
33004						Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión, ¿Sabes qué es el juego responsable?	10,000 Dignos	\$	22,000.00	
33004						Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión, ¿Sabes qué es el juego responsable?	10,000 Dignos	\$	22,000.00	
33004						Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión, ¿Sabes qué es el juego responsable?	10,000 Dignos	\$	22,000.00	
33004						Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión, ¿Sabes qué es el juego responsable?	10,000 Dignos	\$	22,000.00	
1.28	Selección operativa	Talleres para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o trastornos de salud mental	Evaluación de posibles de talleres para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o trastornos de salud mental (PROM, CASI, AUDIT, Agudeza, Escala, ASIST, etc.)	Talleres	27101	Alimentos y otros de oficina	Compras de papel bond tamaño carta y otros para las 28 UNIMM CAPA	800 Paves CDSO Talleres Capa y 500 Paves CDSO Talleres otros	\$	60,000.00	
33004					Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión de cuadernillo modo libro	240 Paves	\$	82,000.00		
1.29	Talleres	Prevención de consumo de primera vez dirigida con talleres de las unidades programadas, en las Unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNIMM CAPA)	Consultas de primera vez para atención problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o otros problemas de salud mental de las UNIMM CAPA	Consultas de primera vez	28101	Productos químicos básicos	Consumo de antídotos	1000 Productos de antidoto	\$	100,000.00	

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2019 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, Bienes y SERVICIOS PARA LOS EGRESOS DEL RAMO 13 - 2019									
NEUVO LICH									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Unidad	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
					27101	Viajeros y uniformes	Requisición para personal fiscal de Unidad Caga	168 Papeles	\$ 38,000.00
1.62			Asesorías entre 1 y 17 años que asisten por primera vez a las UNIMES, CAPA, y unidades de tratamiento	Asesorías de 10 a 17 años que asisten a tratamiento	32004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión Óptica Directorio de Unidad Caga	10,000 Copias	\$ 22,000.00
					32004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión Típica ¿Cuál es la Cuenta?	10,000 Típicos	\$ 20,000.00
1.63	Tratamiento	SI	Gestionar posterior a la consulta de primera vez en cualquier servicio de la unidad	Consultas y valoraciones	32004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión Típica ¿Cuál son las Asignaciones?	10,000 Típicos	\$ 20,000.00
					32004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión Típica ¿Cuál son las Asignaciones?	10,000 Típicos	\$ 20,000.00
1.64		SI	Unidades de atención y/o servicios de atención que brinda el personal de Trabajo Social con el apoyo de que las personal voluntarias de las unidades de atención por sus familiares manifiestan su presencia en las unidades	Presencia					
1.65		SI	Asesor de diagnóstico para identificar el consumo de sustancias, alcohol, tabaco y otras de las personas usuarias de las unidades de atención en el proceso de valoración hospitalaria	Exámenes toxicológicos	32004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión Típica ¿Cuál es el costo?	10,000 Típicos	\$ 20,000.00
1.66		SI	Historias de personas que llegan a atención de las unidades	Tratamientos concluidos					
1.67		SI	Asesorar con enfoque de Resiliencia de datos	Asesorías de evaluación de alto					
1.61	Capacitación	Personas que recibirán capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Indicador de la capacitación que impacta y/o recibe el personal de las UNIMES, CAPA	Capacitación en la estrategia en CDP y SI	UNIMES, CAPA, asesorías en en-CAP				
Capacitaciones a nivel Estatal para prevención de salud en el primer nivel de atención				Capacitación en en-CAP a unidades de salud					
Personas capacitadas en cursos por talleres de capacitación para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y de otros tipos de problemas de salud mental				Personal de UNIMES, CAPA capacitados para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y/o de otros problemas de salud mental	32001	Bienes para repaparación a servicios públicos	Capacitación en prevención, atención oportuna y tratamiento	1 Capacitación	\$ 10,000.00
Capacitación de egresados personal de centros de rehabilitación de consumo de sustancias por comunidades de adicciones				Capacitación en materia de adicciones en adicciones (prevencción)					
1.61	Eventos	SI	Eventos a nivel nacional que se realizan para promover a los usuarios a adicciones	Eventos conmemorativos de día nacional contra el uso nocivo del alcohol (16 NOV)					
Eventos conmemorativos de día mundial de la lucha contra el uso nocivo del alcohol (16 MAR)									
Eventos conmemorativos de día internacional de la lucha contra el uso nocivo del alcohol (16 JUN)									
1.72	Fomento Comunitario	SI	Indicador visible a nivel comunitario para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Exposiciones realizadas como 120% Círculo de Placer de Tabasco	32004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Cartel para difusión de los riesgos del consumo de alcohol	1,000 Cartel	\$ 38,000.00
				Asesorías de fomento comunitario para promover la cultura de rehabilitación	32004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresión de Típicos de Informativos	10,000 Típicos	\$ 20,000.00
1.73					32004	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Cartel para difusión de los riesgos del consumo de Alcohol	1,000 Cartel	\$ 38,000.00

# CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 001 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, Bienes y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - JEST									
NUEVO LEÓN									
Índice	Asociación	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.8.1	Combinación Bases	31	Asesoría técnica a la coordinación y seguimiento de las CACAs y CONACAL	Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA)	32100	Otros servicios para la operación de programas	Asesoría en gestión de integración horizontal, logística de actividades de monitoreo de CACALAD y evaluación de programas, eventos, encuentros, talleres e insumos	1 Recurso	
					33321	Congresos y conferencias	Recurso del Comité Municipal Contra las Adicciones, para 20 personas	0 Recurso	\$ 20,000.00
1.8.2					33321	Congresos y conferencias	Recurso del Comité Estatal Contra las Adicciones para 50 a 200 personas	1 Recurso	\$ 200,000.00
1.8.4	Ejecución y Seguimiento	31	Comparto de acciones, por parte de las Fedecol y CACAs, que conforman la red estatal de atención y la intervención en las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que implican acciones de atención	Unidad de seguimiento a CACAs y CAs	37021	Valores honorarios para salarios en campo y en supervisión	Valores recibidos para supervisión	Valores varios	\$ 10,000.00
					37004	Valores honorarios para servicios, actividades en el desarrollo de las acciones oficiales	Valores varios	\$ 20,000.00	
					37121	Planes y otros recursos para salarios en campo y en supervisión	Planes honorarios para la participación del Congreso Nacional, Encuentros Nacionales y Reuniones Nacionales	0 Fondo	\$ 30,000.00
					37021	Servicio de supervisión de cumplimiento de normativas, reportes de actividades	Plan de CC y PFI en Cables de CD	0 Tablas con su base	\$ 90,000.00
					33102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios oficiales	Mantenimiento básico a 2000000 CAPA personal y material, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo y demás personal	0 Muebles Oficina Caca	\$ 1,200,000.00
1.8.5	Asesoría	31	Recurso técnico especializado para asesorar el diagnóstico institucional de personal con dependencia a las unidades preventivas en riesgo para evitar su adicción. Planificación de Distribución estratégica por Área de Impacto (Salud y Prevención)	Estudios para Tratamiento Preventivo de Adicciones	37021	Recurso Informático	Comunicación Personal con Procuraduría del Comité, Recursos de RGES DFLA, SED de 20000, Personal de 10' LEO, Unidad Central de recursos, S. C. Unidades CC Pro, SAs BAs, Licencias de Microsoft, Olan 2000 para Gobierno, Datos Salud, en sus dependencias de los estados de NL, Coahuila, Querétaro, Durango y Oaxaca	00 Comisionado en su honor	\$ 1,020,000.00
								<b>Monto Total Asignado</b>	<b>\$ 6,294,791.00</b>

AUTORIZO

DR. JUAN JOSÉ ROQUE BERGOSA  
DIRECTOR DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y  
RESPONSABLE DEL CONSEJO ESTADAL  
CONTRA LAS ADICCIONES

DRA. CARMELITA TRIVERO GARZA  
V. EN. SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE ENFERMEDADES DE NUEVO LEÓN

DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLIVERA  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL  
CONTRA LAS ADICCIONES  
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en su carácter de responsable del C. Coordinación Administrativa

<p>Por "LA SECRETARIA "</p> <p><b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Por "LA ENTIDAD"</p> <p><b>Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra</b> Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado</p>
	<p><b>Dr. Med. Manuel Enrique de la O Cavazos</b> Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.</p>

**ANEXO 4**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020



METAS 2020



ESTADO: Nuevo León

NÚMERO DE CAPAS: 25

ÁREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	META 2020
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	1,951	1,161	1,161	1,561	4,664
2	CONSULTAS SUBSECUENTES	3,483	3,483	3,483	3,483	13,932
3	TAMIZAJES	5,900	5,900	5,900	5,900	23,600
4	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	70,037	70,037	70,037	70,038	280,149
5	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	13	10	3	0	26
6	RESCATE	348	348	348	348	1,392
7	ESTUDIO SOCIAL	200	200	200	200	800
8	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS	116	116	116	116	464
9	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	590	590	590	590	2,360
10	COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)	0	21	20	20	60
11	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES + REUNIÓN POR SEMESTRE, AL MENOS UNA REUNIÓN PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR	0	1	1	1	3

ÁREA QUE AYUDA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	META 2020
12	TALLERES PREVENTIVOS	78	78	78	78	312
13	MONITORES CAPACITADOS	412	413	413	413	1,651

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	META 2020
14	POBLACIÓN BENEFICIADA POR LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	20 638	20 638	20 638	20 638	82 552
15	VOLUNTARIOS Y PASANTES	20	20	20	20	78
16	COALICIONES COMUNITARIAS	5	5	5	5	18
17	ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS	90	90	90	90	360
18	JORNADAS PREVENTIVAS	1	0	0	1	2

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO CON LOS CECAS: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y ORIENTACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	META 2020
19	JORNADA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES "JUNTOS POR LA PAZ"	0	1	1	1	3
20	UNEMES CAPA CAPACITADAS CON ENIGAP	12	12	0	0	24
21	CAPACITACIÓN EN ENIGAP A PROVEEDORES DE SALUD	0	0	1	1	2
22	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	447	448	577	577	2,050

ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	META 2020
23	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	0	0	0	12	12
24	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	17	17	17	17	68

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020

ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN URBANITARIA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	META 2020
25	<p><b>CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ASILACIONES (Barrandimaa)</b></p> <p>Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estadales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y rehabilitación del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.</p>	42	42	42	42	168

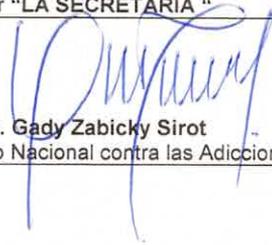
ÁREA: OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	META 2020
26	<p><b>EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)</b></p> <p>Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa</p>	0	0	0	1	1
27	<p><b>EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)</b></p> <p>Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa</p>	0	1	0	0	1
28	<p><b>ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO</b></p> <p>Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente</p>	18	18	18	18	72

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	META 2020
29	<p><b>CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (26 JUNIO)</b></p> <p>realizar un evento central (a nivel estatal) e implementar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.</p>	0	1	0	0	1
30	<p><b>ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO PARA PREVENIR LA VENTA DE INHALADORES</b></p> <p>acciones de fomento sanitario en establecimientos que venden productos que son susceptibles de ser usados como inhaladores.</p>	60	60	60	60	240
31	<p><b>PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA</b></p> <p>Realizar una sesión psicoeducativa por mes en la que se destaque la prevención de la ludopatía.</p>	76	76	76	76	304
32	<p><b>RESUCIÓN DEL DAÑO</b></p> <p>Acciones con Enfoque de Reducción del daño</p>	0	1	0	0	1

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	Méj.A. 2020	
33	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAPA	150	150	150	150	604
34	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Marihuana	4,680	4,680	4,680	4,680	18,720
35	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METAMFETAMINAS	Plática informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas. Dos pláticas por mes, por cada CAPA	150	150	150	150	604
36	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METAMFETAMINAS	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Metanfetaminas	4,680	4,680	4,680	4,680	18,720

ÁREA: COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	Méj.A. 2020	
37	CUENTA DE TWITTER POR UNIDAD OPERATIVA	Crear y/o activar en cada unidad operativa con una cuenta de Twitter para la difusión de las actividades realizadas	0	1	0	0	1
38	TWEETS PUBLICADOS	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de Twitter	04	04	04	04	176
39	TALLERES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Realizar un taller con las entidades federativas para capacitarlas en estrategias de comunicación	0	0	1	0	1

Por "LA SECRETARÍA "    Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"    Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado    Dr. Med. Manuel Enrique de la O Cavazos Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.
---	---

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

INFORME TRIMESTRAL

	<b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD		CONADIC <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>	
<b>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES</b>				
<b>Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2020</b>				
<b>Entidad Federativa:</b>				
<b>Número de Informe:</b>				
<b>Periodo del Informe:</b>				
<b>Fecha del Reporte:</b>				
<b>Monto de Recursos Presupuestarios</b>				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer
<b>Monto de Rendimientos Financieros</b>				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer
<b>ELABORÓ</b>	<b>Vo. Bo.</b>	<b>AUTORIZÓ</b>		
<b>Secretario de Finanzas</b>	<b>Comisionado Estatal contra las Adicciones</b>	<b>Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado</b>		

Por "LA SECRETARÍA"  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
	 Dr. Med. Manuel Enrique de la O Cavazos Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

	<b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		<b>CONADIC</b> <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>
<b>SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES</b>			
<b>CERTIFICADO DE GASTO</b>			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN)			
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO</b>			
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida Descripción Partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS <i>(o su equivalente en la entidad)</i>	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	

Por "LA SECRETARIA"   Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"   Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
	 Dr. Med. Manuel Enrique de la O Cavazos Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

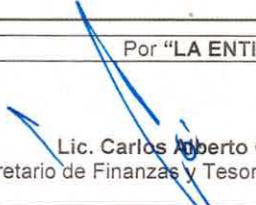
**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NL- 001/2020**

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	 <b>CONADIC</b> <small>Comisión Nacional contra las Adicciones</small>	<b>SECRETARIA DE SALUD</b> <b>COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES</b> <b>CERTIFICADO DE REINTEGRO</b>	
		<small>(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)</small> <b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO</b> <b>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES CRESCA 2020</b>	
		EJERCICIO:	2019
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe		Importe con letra	Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, A SI COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>			
ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD	

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
	 Dr. Med. Manuel Enrique de la O Cavazos Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.



COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020

NUEVO LEÓN

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Moneda Total	
128	Prevención	Presencia que participen en acciones de prevención (de 6 años en adelante) Incluye el indicador de Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Acciones de prevención universales y selectivas sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental dirigidas a población de 6 años en adelante Incluye acciones de prevención universales y selectivas dirigidas a población de 12 a 17 años de edad	Jornada Nacional de Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz"	21601	Materia de Limpieza	Gel antibacterial	500 Botas lt	\$	70,000.00
					21601	Materia de Limpieza	Jabón líquido	500 Botas galon	\$	22,000.00
					25401	Materiales accesorios y suministros médicos	Mascarillas o caretas	4000 Pieza	\$	200,000.00
					25501	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	Guantes (par)	8,000 Pares de Guante	\$	50,000.00
					25501	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	Geogipes	250 Pieza	\$	88,000.00
					53101	Equipo Médico y de Laboratorio	Estructe de diagnóstico, tarasca Barómetro, estetoscopio, termómetro para 5 Unidades CAPA	8 Pieza	\$	280,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de pliegos cuatros rebordo de prevención de adicciones y salud mental	2,000 Pliegos	\$	186,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Manual Programa de Suicidios	5000 Manual	\$	200,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	2,000 Pidas adherivas	\$	63,800.00
					33104	Otras sesiones para la operación de programa	Asesoría en operación del sector salud para la implementación de la estrategia de prevención de adicción de psicólogo, duración 6 meses	1 Asesoría	\$	144,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión Dptico Promoción del Juego Responsable "Juegos Responsables, Tipos Saludables"	10,000 Dptico	\$	22,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión "Sabías que el Juego Responsable puede ayudarte a prevenir el juego problemático?"	10,000 Dptico	\$	22,000.00
129			Sesiones de sensibilización e información sobre la Malignidad	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tipico ¿Cuál es la malignidad?	10,000 Tipico	\$	20,000.00	
				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tipico ¿Cuál es la malignidad?	20,000 Tipico	\$	38,000.00	
				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tipico ¿Cuál es la malignidad?	20,000 Tipico	\$	38,000.00	
121	Detección oportuna	Porcentaje de diagnóstico de consumo de sustancias psicoactivas por factores de riesgo asociados Incluye a: Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas en las sesiones de psicoeducación (PROST, CAJE, AUDIT, BPSI, ASSIST, entre otros)	Tamizajes	21101	Materiales y útiles de oficina	Compra de papel bond tamaño carta 11x17 cm para los 26 UNEME-CAPA	8000 Pkg C/200 Tmp C/200 Pkg C/200 Tamaño oficina	\$	60,000.00
					33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de cuadernillo media carta	240 Pieza	\$	42,000.00
141	Tratamiento	Porcentaje de consultas de primera vez atendidas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEMEC-CAPAs)	Consultas de primera vez para atender problemas de consumo de sustancias psicoactivas, y/o otros problemas de salud mental en las UNEMEC-CAPA	Consulta de primera vez	25101	Productos químicos básicos	Compra de antídopng	1000 Pruebas de antídopng	\$	120,000.00
					27101	Vestuario y uniformes	Pajera tipo polo para personal federal de Unidades Capa	150 Pajeras	\$	30,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020

NUERO LEON

Indice	Acciones	Indicador	Definicion de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripcion de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
14.2			Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Medicas - Centros de Atencion Primaria en Adicciones (UNEMES-CAPA)	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impreso Dptico Directorio de Unime Capa	10,000 Dptico	\$ 22,000.00
			Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento		33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión Trptico ¿Que es la Cocaína?	10,000 Trptico	\$ 20,000.00
14.3	Tratamiento	SII	Salida posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad	Consultas subsiguientes	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión Trptico ¿Que son los Alucinogenos?	10,000 Trptico	\$ 20,000.00
14.4		SII	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y/o sus familiares renueven su proceso terapéutico	Rescate	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión Trptico ¿Que gana tomando alcohol?	10,000 Trptico	\$ 20,000.00
14.5		SII	Acción de diagnóstico para identificar el consumo sociocultural, familiar, laboral y social de las personas usuarias de sustancias psicoactivas en proceso de abstinencia terapéutica	Estudio social	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión Trptico ¿Que es el crack?	10,000 Trptico	\$ 20,000.00
14.6		SII	Numero de personas que logran a término su tratamiento	Tratamientos concluidos					
14.7		SII	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	Acciones de reducción del daño					
15.1			Capacitación en la estrategia mtGAP V 02	UNEMES - CAPA capacitadas con mtGAP					
15.2	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Capacitaciones a nivel Estatal para proveedores de salud en el primer nivel de atención	Capacitación en mtGAP a proveedores de salud	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación en prevención, atención oportuna y tratamiento	1 Capacitación	\$ 90,000.00
15.3		Incluye la capacitación que impartiré y/o recibe el personal de las UNEMES-CAPA	Personas capacitadas en cursos y/o talleres para proveedores y/o usuarios consumidores y familiares de personas consumidoras y/o de otros problemas de salud mental	Personas de UNEMES - CAPA capacitadas para la prevención y/o tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o de otros problemas de salud mental					
15.4			Capacitación dirigida al personal de centros residenciales en materia de tratamiento y/o normatividad en adicciones	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)					
15.5	Eventos	SII	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.) Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)					
15.6			Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)	Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)					
15.7			Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)					
15.8	Fomento Sanitario	SII	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Especies reconocidas como 100% Libres del Humo de Tabaco	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Trptico de Inhalables	10,000 Trptico	\$ 20,000.00
15.9			Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Acciones de fomento sanitario para prevenir la venta de inhalables	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cartel para difundir los riesgos del consumo de inhalables	1,000 Cartel	\$ 30,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020

NUEVO LEÓN

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Supervisión y Seguimiento	S/I	Comparto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la implementación de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoran los servicios de atención	Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA)	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría en gestión de integración municipal, logística de actividades de instalación de COMCAS y elaboración de programas de trabajo, capacitación, atención e insumos	1 Asesoría	
				Reuniones del Consejo Estatal Contra las Adicciones	33301	Congresos y convenciones	Reunión de Comité Municipal Contra las Adicciones para 20 personas	6 Reunión	\$ 30,000.00
				Visitas de supervisión a UIWEMES Capas	37501	Visitas nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas visitas de supervisión	1 Reunión	\$ 200,000.00
1.1.2	Supervisión y Seguimiento	S/I	Comparto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la implementación de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoran los servicios de atención	Comité Municipal Contra las Adicciones	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría en gestión de integración municipal, logística de actividades de instalación de COMCAS y elaboración de programas de trabajo, capacitación, atención e insumos	1 Asesoría	
				Reuniones del Consejo Estatal Contra las Adicciones	33301	Congresos y convenciones	Reunión de Comité Municipal Contra las Adicciones para 20 personas	6 Reunión	\$ 30,000.00
				Visitas de supervisión a UIWEMES Capas	37501	Visitas nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas visitas de supervisión	1 Reunión	\$ 200,000.00
1.2	Voluntarios y Pasantes	S/I	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y voluntarios que realizan actividades preventivas y/o de apoyo en las UIWEMES CAPA	Comité Municipal Contra las Adicciones	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría en gestión de integración municipal, logística de actividades de instalación de COMCAS y elaboración de programas de trabajo, capacitación, atención e insumos	1 Asesoría	
				Reuniones del Consejo Estatal Contra las Adicciones	33301	Congresos y convenciones	Reunión de Comité Municipal Contra las Adicciones para 20 personas	6 Reunión	\$ 30,000.00
				Visitas de supervisión de establecimientos residenciales especializados en adicciones	51501	Bienes informáticos	Mantenimiento y conservación de insumos para el desarrollo de servicios educativos	6 Tablets con su licencia	\$ 98,500.00
1.1.1	Señalistas	S/I	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recursos para cubrir su atención (Reservar un espacio en las residencias y una cama, Mando y Profesional)	Comité Municipal Contra las Adicciones	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría en gestión de integración municipal, logística de actividades de instalación de COMCAS y elaboración de programas de trabajo, capacitación, atención e insumos	1 Asesoría	
				Reuniones del Consejo Estatal Contra las Adicciones	33301	Congresos y convenciones	Reunión de Comité Municipal Contra las Adicciones para 20 personas	6 Reunión	\$ 30,000.00
				Subsidios para el tratamiento Residencial en Adicciones	51501	Bienes informáticos	Mantenimiento y conservación de insumos para el desarrollo de servicios educativos	60 Computadoras con su licencia	\$ 1,820,000.00

MONTO TOTAL ASIGNADO \$ 6,394,791.00

DR. JUAN JOSÉ ROQUE SEGOWA  
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
CONTRA LAS ADICIONES

DR. CONRADO TREMINO GARZA  
V. B. O. SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE LAS ADICIONES DE NUEVO LEÓN

DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLIVERA  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL  
CONTRA LAS ADICIONES  
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la  
Secretaría de Salud, Firma por ausencia del C. Coordinador  
Administrativo

AUTORIZADO